Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

159

RIO GRANDE,

VISTO el expediente MOSP - E – 79864/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°315/2022 para la Contratación de Servicio de un Taxi Flete, dependiente de la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte, para la ciudad de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, con una carga horaria aproximadamente de CUARENTA (40) horas semanales, por un plazo estimado de TRES (3) meses.

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°395/2022, de fecha 23/11/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°315/2022, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.440.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 30/11/2022 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «MACIEL, BLAS VICTOR» C.U.I.T. N°20-28555746-2, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.440.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Secretaria Administrativa Legal, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de PreAdjudicación N°142/2022, recomendado la adjudicación del renglón N°1, a la empresa "MACIEL, BLAS VICTOR", por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1399, Decreto Provincial N°674/11, N2840/2021, N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°315/2022 autorizada por Resolución SEC.A.L. N°395/2022, por la que tramita la Contratación de un Servicio de un Taxi Flete, dependiente de la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte, para la ciudad de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, con una carga horaria aproximadamente de CUARENTA (40) horas semanales, por un plazo estimado de TRES (3) meses a la empresa «MACIEL, BLAS VICTOR» C.U.I.T. N°20-28555746-2, el renglón N°1, y

...///2

Jorge Manuel
SUBSECRETARIO
E INFRAESTRUCTURA
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

///...2

por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.440.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 159 /22.-

M.I.O. y S.P.
H.C
GMT

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE [illegible]S
E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N.
M.O. y S.P.